Alcaldía de Barrancabermeja
Despacho

Decreto No. 209 de 2020
(septiembre 18)

POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO A UN ILUSTRE HIJO DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

Y
CONSIDERANDO:

a) *Que el día diecinueve (19) de agosto de 2.020 la comunidad de Barrancabermeja recibió con inmensa tristeza la noticia del deceso del Comunicador Social y Líder Político, CARLOS ENRIQUE VILLAMIZAR GÓMEZ.*

b) *Que es querer de la primera autoridad civil del Municipio, exaltar y rendir homenaje póstumo a un reconocido hijo de Barrancabermeja, nacido hace 63 años, de los cuales 40 años los dedicó al servicio social y liderazgo en los medios de comunicación de Barrancabermeja.*

c) *Que CARLOS ENRIQUE VILLAMIZAR GÓMEZ. (q.e.p.d.) en vida se destacó por su desempeño laboral en el ejercicio de su profesionalismo en el área de la Comunicación Social, espacio en el que se destacó como director y columnista de su propio medio de comunicación "El Democrático" y desde sus editoriales fijó posiciones de respaldo y oposición a líderes y gobernantes como un ejercicio de veeduría y control en pro del desarrollo de Barrancabermeja.*

d) *Que en su trasegar por la vida, concedió importancia a los medios masivos de la ciudad apropiándose de ellos para divulgar información con ética y profesionalismo, amigo entrañable; esposo, padre y abuelo inmejorable, quien dejó como herencia, además de su grato recuerdo, su carisma, amistad, fortaleza, ejemplo de disciplina y su pasión por el trabajo.*

e) *Por su legado, CARLOS ENRIQUE VILLAMIZAR GÓMEZ, merece el aprecio y el reconocimiento de toda la ciudadanía, porque siempre en esa condición de ser humano fue ejemplo para quienes tuvimos la oportunidad de conocerlo y compartir momentos de su existencia,*

Por los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Rendir homenaje póstumo de reconocimiento como exaltación a la vida y obra Comunicador Social, CARLOS ENRIQUE VILLAMIZAR GÓMEZ, invitar a la comunidad a recordarle como ciudadano meritorio y extender nuestro sentimiento de gratitud y admiración a su señora esposa Aurora Duarte Guerrero y a su hija Jessica Jullieth, nietas Evangeline y Lia y demás familiares, en correspondencia a la animosa labor que en vida desarrolló al servicio de la comunidad.

PARÁGRAFO: Entregar el presente reconocimiento y homenaje póstumo en ceremonia eucarística acompañada del decreto en nota de estilo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

ALFONSO ELJACH MARIQUE
Alcalde Distrital de Barrancabermeja

Escaneado con CamScanner